

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**12676** *Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de esta Presidencia de 25 de octubre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Concluida la fase de oposición y dada publicidad a la relación de personas aspirantes que la habían superado, por Resolución de esta Presidencia de 8 de febrero de 2023, se procedió al nombramiento del aspirante como funcionario en prácticas.

Finalizado el curso selectivo de prácticas y elevada a esta Presidencia por el Coordinador del curso los datos del aspirante que lo ha superado, procede su nombramiento como funcionario de carrera del referido Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas al aspirante aprobado en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de octubre de 2021 que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con expresión del destino adjudicado.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y el Artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 121 y

siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de mayo de 2023.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

## ANEXO

### Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas

*Acceso libre*

N.º de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	***6737*02 A4111	GALINDO BRAGADO, MARCOS.	Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento - Sala de Justicia.	Jefe/a de Área.	26.1